



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con las heredades, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 326 del 16 de junio de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2023-00024-00**, instaurada por el señor **AQUILINO BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.631.337, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante; deberán allegar el escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describe:

**LOTE A1**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>MUNICIPIO</b>	Betulia
<b>VEREDA</b>	El león
<b>RELACIÓN JURIDICA CON EL INMUEBLE</b>	Legitimado de la propietaria
<b>FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA</b>	035-12246 de la ORIP de Urrao
<b>CÉDULA CATASTRAL</b>	05-093-00-01-00-00-0017-0064-0-00-00-0000
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	6961 m <sup>2</sup> Área Georreferenciada por la UAEGRTD.

## LINDEROS

LOTE A1	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 202585 (2237160,57 N, 4670252,327 E) en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 202589, hasta llegar al punto 506 (2237171,20 N, 4670319,15 E), con una longitud de 67,83 metros en colindancia con predio de Javier Vargas, con caño natural al medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 506 (2237171,20 N, 4670319,15 E), en línea quebrada en dirección sur, pasando por los puntos 507 y AUX-1, hasta llegar al punto 508 (2237058,78 N, 4670308,95 E), con una longitud de 118,71 metros en colindancia con predio de Rafael Mejía, con quebrada natural al medio.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 508 (2237058,78 N, 4670308,95 E), en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 514 (2237056,14 N, 4670259,85 E), con una longitud de 49,18 metros en colindancia con predio de Aquilino Benítez – Lote C, lindero no materializado al medio.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 514 (2237056,14 N, 4670259,85 E), en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 202588 (2237087,75 N, 4670256,59 E), con una longitud de 31,78 metros en colindancia con predio de José Rojas, con carretera al medio. Partiendo desde el punto 202588 (2237087,75 N, 4670256,59 E), en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 505, hasta llegar al punto 202585 (2237160,57 N, 4670252,327 E), con una longitud de 74,90 metros en colindancia con predio de Aquilino Benítez – Lote A2, con carretera al medio.

### LOTE A2

<b>DEPARTAMENTO</b>	Antioquia
<b>MUNICIPIO</b>	Betulia
<b>VEREDA</b>	El León
<b>RELACIÓN JURIDICA CON EL INMUEBLE</b>	Legitimado de la propietaria
<b>FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA</b>	035-12246 de la ORIP de Urao
<b>CÉDULA CATASTRAL</b>	05-093-00-01-00-00-0017-0064-0-00-00-0000
<b>ÁREA SOLICITADA</b>	1815 m <sup>2</sup> Área Georreferenciada por UAEGRTD.

## LINDEROS

LOTE A2	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 202586 (2237132,10 N, 4670193,39 E) en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 503 hasta llegar al punto 202585A (2237156,47 N, 4670247,96 E), con una longitud de 62,77 metros en colindancia con predio de Héctor Hinestroza, con caño natural al medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 202585A (2237156,47 N, 4670247,96 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 505A hasta llegar al punto 202588A (2237088,70 N, 4670250,66 E), con una longitud de 69,45 metros en colindancia con predio de Aquilino Benítez – Lote A1, con carretera al medio.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 202588A (2237088,70 N, 4670250,66 E), en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 202587 y 504, hasta llegar al punto 202586 (2237132,10 N, 4670193,39 E), con una longitud de 75,36 metros en colindancia con predio de José Rojas, con cerca de alambre al medio.
<b>OCCIDENTE:</b>	Punto vértice 202586 (2237132,10 N, 4670193,39 E), en colindancia al norte con Héctor Hinestroza, con caño natural al medio y al sur con José Rojas, con cerca de alambre al medio.

**LOTE B**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Antioquia
<b>MUNICIPIO</b>	Betulia
<b>VEREDA</b>	El león
<b>RELACIÓN JURIDICA CON EL INMUEBLE</b>	Legitimado de la propietaria
<b>FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA</b>	035- 37 de la ORIP de Urao
<b>CÉDULA CATASTRAL</b>	05-093-00-01-00-00-0017-0169-0-00-00-0000
<b>ÁREA SOLICITADA</b>	6465 m <sup>2</sup> Área Georreferenciada por la UAEGRTD.

**LINDEROS**

<b>LOTE B</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 511 (2237019,32 N, 4670102,42 E), en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 202591 y 202592, hasta llegar al punto 202593 (2237028,38 N, 4670132,07 E), con una longitud de 41,27 metros en colindancia con predio de Dolly Salinas, lindero no determinado al medio. Partiendo desde el punto 202593 (2237028,38 N, 4670132,07 E), en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos AUX-13, AUX-14, 202594, AUX-15 y AUX-16, hasta llegar al punto 202595 (2237010,82 N, 4670241,84 E), con una longitud de 117,13 metros en colindancia con predio de José Rojas, con carretera al medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 202595 (2237010,82 N, 4670241,84 E), en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 509 (2236988,32 N, 4670276,28 E), con una longitud de 41,15 metros en colindancia con predio de Aquilino Benítez – Lote C, lindero no materializado al medio. Partiendo desde el punto 509 (2236988,32 N, 4670276,28 E), en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 510 (2236958,38 N, 4670231,70 E), con una longitud de 53,70 metros en colindancia con predio de Rafael Mejía, con quebrada al medio.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 510 (2236958,38 N, 4670231,70 E), en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos AUX-4, AUX-5, AUX-6, AUX-7, AUX-8, AUX-9 y AUX-10, hasta llegar al punto 202590 (2237001,08 N, 4670054,27 E), con una longitud de 203,77 metros en colindancia con predio de Alirio Ramírez, con quebrada al medio.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 202590 (2237001,08 N, 4670054,27 E), en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos AUX-11 y AUX-12, hasta llegar al punto 511 (2237019,32 N, 4670102,42 E), con una longitud de 59,90 metros en colindancia con predio de Gabriel Mejía, con carretera al medio.

**LOTE C**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Antioquia
<b>MUNICIPIO</b>	Betulia
<b>VEREDA</b>	El león
<b>RELACIÓN JURIDICA CON EL INMUEBLE</b>	Legitimado de la propietaria
<b>FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA</b>	035-38 de la ORIP de Urao
<b>CÉDULA CATASTRAL</b>	05-093-00-01-00-00-0017-0158-0-00-00-0000
<b>ÁREA SOLICITADA</b>	2663 m <sup>2</sup> Área Georreferenciada por la UAEGRTD.

## LINDEROS:

LOTE C	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 514 (2237056,14 N, 4670259,85 E), en línea recta en dirección oriente, hasta llegar al punto 508 (2237058,78 N, 4670308,95 E), con una longitud de 49,18 metros en colindancia con predio de Aquilino Benítez – Lote A1, lindero no materializado al medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 508 (2237058,78 N, 4670308,95 E), en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos AUX-2 y AUX-3, hasta llegar al punto 509 (2236988,32 N, 4670276,28 E), con una longitud de 79,48 metros en colindancia con predio de Rafael Mejía, con quebrada natural al medio.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 509 (2236988,32 N, 4670276,28 E), en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 202595 (2237010,82 N, 4670241,84 E), con una longitud de 41,15 metros en colindancia con predio de Aquilino Benítez – Lote B, lindero no materializado al medio.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 202595 (2237010,82 N, 4670241,84 E), en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 202596, hasta llegar al punto 514 (2237056,14 N, 4670259,85 E), con una longitud de 49,77 metros en colindancia con predio de José Rojas, con carretera al medio.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 20 de junio del 2023.

*Firmado Electrónicamente*  
**PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR**  
**SECRETARIA**